DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.589 | Viernes 30 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2336737

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.047 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE, ENTRE OTRAS MATERIAS, CREA COMITÉ DE INTEGRIDAD, DETERMINA ESTRUCTURA DE INTEGRIDAD, RESPONSABLES Y FUNCIONES DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD EN LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

(Resolución)

Santiago, 23 de junio de 2023.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.129 exenta.

Visto:

1.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001;
2.- La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3.- El DL N° 1.305 (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4.- El oficio circular N° 1.316, del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de junio de 2017, que informa acciones vinculadas a la implementación del sistema de integridad en cada institución pública;
5.- Las resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fijan normas de exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1.- Que mediante resolución exenta N° 1.047 (V. y U.), de 2022 (V. y U.), se creó el Comité de Integridad, se determinó la estructura de Integridad, responsables y funciones del Sistema de Integridad en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
2.- Que resulta necesario modificar la resolución exenta N° 1.047 (V. y U.), de 2022, con la finalidad de reemplazar a la actual Coordinadora del Sistema de Integridad en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y del Comité del mismo nombre, pasando a ejercer estas funciones doña Alejandra Fuentes Burotto, Jefa de la División Jurídica de este Ministerio, dicto la siguiente

Resolución:

1.- Modifícase el resuelvo N° 4, de la resolución exenta N° 1.047 (V. y U.), de 2022, que creó el Comité de Integridad, determinó la estructura, responsables y funciones del Sistema de Integridad en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el sentido de reemplazar a la actual Coordinadora del Sistema de Integridad y del Comité del mismo nombre, pasando a ejercer estas funciones doña Alejandra Fuentes Burotto, Jefa de la División Jurídica de este Ministerio.
2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la resolución exenta N° 1.047 (V. y U.), de 2022.
3.- Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa, para su debida difusión y publicidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 7, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Jovita Gavilán González, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl